

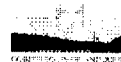


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2020060229995

Fecha: 28/12/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RESOLUCIÓN No.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO
DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021”**

La Dirección de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas en el Decreto 2106 de 2019, las Ordenanzas 41 de 2020 -Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia-, 30 de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ordenanza 41 de 2020 -Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia- contiene las disposiciones que adoptan y regulan los diferentes tributos frente a los cuales el Departamento de Antioquia es sujeto activo.
2. Que dentro de la norma referida se establecen los plazos y condiciones para la presentación de las diferentes declaraciones tributarias que se deben presentar ante el Departamento de Antioquia.
3. Que la Ordenanza 30 de 2020 fijó los plazos para la presentación de la declaración del Impuesto Sobre Vehículos Automotores correspondiente a la vigencia 2021.
4. Que al existir un diverso número de tributos, los cuales tienen diferentes plazos y condiciones para la presentación de la respectiva declaración tributaria, se hace necesario crear un instrumento para que los contribuyentes y agentes de retención del Departamento de Antioquia puedan usar como guía al momento del cumplir sus deberes formales.
5. Que el artículo 39 del Decreto 2106 de 2019, establece que:

“Artículo 39. Adopción y publicación de calendarios tributarios. Respecto de aquellos tributos cuyos plazos de declaración y pago no hayan sido establecidos en la ley, las entidades territoriales adoptarán y publicarán en un lugar visible de su página web, el calendario tributario aplicable a los tributos de periodo por ellas administrados.”



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Dirección de Rentas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Tributario de los tributos departamentales para la vigencia 2021 que se adjunta a la presente Resolución y que hace parte íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Gaceta Departamental junto con sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

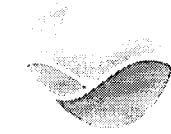
PUBLÍQUESE

ANA ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS
Directora de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó :	Daniel Alberto Gómez Morales		28/12/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto , bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2021

DECLARACIONES MENSUALES		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2021
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS (ORIGEN NACIONAL)	Diciembre (2020)	15 de Enero
	Enero	15 de Febrero
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL (GUÍAS DE TRÁNSITO PARA CERVEZAS DE ORIGEN NACIONAL)	Febrero	15 de Marzo
	Marzo	15 de Abril
	Abril	18 de Mayo
	Mayo	15 de Junio
	Junio	15 de Julio
	Julio	17 de Agosto
	Agosto	15 de Septiembre
IMPUESTO DE REGISTRO	Septiembre	15 de Octubre
	Octubre	16 de Noviembre
	Noviembre	15 de Diciembre
	Diciembre (2020)	18 de Enero
SOBRETASA A LA GASOLINA	Enero	18 de Febrero
	Febrero	18 de Marzo
	Marzo	19 de Abril
	Abril	18 de Mayo
	Mayo	18 de Junio
	Junio	19 de Julio
	Julio	18 de Agosto
	Agosto	20 de Septiembre
	Septiembre	19 de Octubre
	Octubre	18 de Noviembre
	Noviembre	20 de Diciembre
	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	Diciembre (2020)
Enero		10 de Febrero
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	Febrero	10 de Marzo
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	Marzo	12 de Abril
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	Abril	10 de Mayo
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Mayo	10 de Junio
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Junio	12 de Julio
	Julio	10 de Agosto
ESTAMPILLA PARA EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E)	Agosto	10 de Septiembre
	Septiembre	11 de Octubre
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Octubre	10 de Noviembre
	Noviembre	10 de Diciembre
	Enero	12 de Febrero
	Febrero	12 de Marzo
	Marzo	16 de Abril
	Abril	14 de Mayo
	Mayo	16 de Junio
	Junio	15 de Julio
	Julio	13 de Agosto
	Agosto	14 de Septiembre
	Septiembre	14 de Octubre
	Octubre	16 de Noviembre
	Noviembre	15 de Diciembre

DECLARACIONES ANUALES		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2021
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Año 2021	Del 1 de Enero al 16 de Abril (Con descuento por pronto pago) Del 17 de Abril al 18 de Julio (Sin descuento) 18 de Julio es la fecha límite para declarar sin sanción ni intereses
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS	Año 2020	1 de Febrero
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN EL MONOPOLIO DE INTRODUCCIÓN DE ALCOHOLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES	Año 2020	1 de Febrero

DECLARACIONES QUINCENALES		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2021
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 24 de 2020 (16 al 31 de Diciembre de 2019)	5 de Enero
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 1 (1 al 15 de Enero)	20 de Enero
	Quincena 2 (16 al 31 de Enero)	5 de Febrero
PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 3 (1 al 15 de Febrero)	22 de Febrero
	Quincena 4 (16 al 28 de Febrero)	5 de Marzo
PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE ALCOHOLES POTABLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 5 (1 al 15 de Marzo)	23 de Marzo
	Quincena 6 (16 al 31 de Marzo)	5 de Abril
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 7 (1 al 15 de Abril)	5 de Mayo
	Quincena 8 (16 al 30 de Abril)	20 de Mayo
	Quincena 9 (1 al 15 de Mayo)	8 de Junio
	Quincena 10 (16 al 31 de Mayo)	21 de Junio
	Quincena 11 (1 al 15 de Junio)	6 de Julio
	Quincena 12 (16 al 30 de Junio)	21 de Julio
	Quincena 13 (1 al 15 de Julio)	5 de Agosto
	Quincena 14 (16 al 31 de Julio)	20 de Agosto
	Quincena 15 (1 al 15 de Agosto)	6 de Septiembre
	Quincena 16 (16 al 31 de Agosto)	20 de Septiembre
	Quincena 17 (1 al 15 de Septiembre)	5 de Octubre
	Quincena 18 (16 al 30 de Septiembre)	20 de Octubre
	Quincena 19 (1 al 15 de Octubre)	8 de Noviembre
	Quincena 20 (16 al 31 de Octubre)	22 de Noviembre
	Quincena 21 (1 al 15 de Noviembre)	6 de Diciembre
	Quincena 22 (16 al 30 de Noviembre)	20 de Diciembre
	Quincena 23 (1 al 15 de Diciembre)	

DECLARACIONES INMEDIATAS		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2021
PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE ALCOHOLES POTABLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES (ORIGEN EXTRANJERO)		
PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS (ORIGEN EXTRANJERO)		
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (ORIGEN EXTRANJERO)	N/A	Al momento de la introducción de productos gravados al país
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS (ORIGEN EXTRANJERO)	N/A	
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO (ORIGEN EXTRANJERO)		
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN EXTRANJERO)		
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL (GUÍAS DE TRÁNSITO PARA CERVEZAS ORIGEN EXTRANJERO)	N/A	Al momento de la expedición de la Guía de Tránsito para la movilización de cervezas de origen extranjero

APRECIADO CONTRIBUYENTE RECUERDE:

* Presentar su declaración dentro de las fechas límites establecidas para evitar sanciones e intereses por mora.

* Presentar su declaración dentro de los formatos preestablecidos por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

* Adjuntar con la declaración todos los soportes exigidos, los cuales están establecidos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.